INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N° 03/16
"DEMOLICION Y CONSTRUCCIÒN DE PUENTE UBICADO SOBRE LA CALLE BERNARDINO CABALLERO Y JOSE ASUNCION FLORES DEL BARRIO REMANSITO"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 28 días del mes de noviembre de 2016, siendo las 10:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 319844

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520 30 001.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 24/11/2016.

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 2018 de fecha 16/11/2016, a la Arq. María Victoria González, Directora Interina de Área Urbana, Arq. Raquelina Reinoso, Jefa Interina de la División de Obras Municipales y a la Abog. Lourdes L. Oberladstatter, Asesora Jurídica Municipal.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 28 de noviembre de 2016; siendo las 10:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **MARIA ANA CONSTRUCCIONES.**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

MARIA ANA CONSTRUCCIONES
Precio total (IVA Incluido)
270.438.741

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

L. Lourdes Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.833

María Victoria González

OFERENTES	MARIA ANA CONSTRUCCIONES
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI
Formulario de Composición de Precios Unitarios	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	SI
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI

L. Liliana Oberdatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.833

María Victoria González

OFERENTE	MARIA ANA CONSTRUCCIONES
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMETOS FORMALES	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	SI
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	SI
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	SI
Listado de las Maquinarias con sus características, modelo, año de fabricación, y/o Declaración Jurada que demuestre que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	SI
Carta de Referencia de Clientes o copias de contratos de provisión de bienes y/o servicios de la misma naturaleza del objeto de esta licitación, a entidades del Estado y/o Privadas, o Comprobante legales de ventas.	SI
Constancia de SIPE	SI
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	SI
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	SI
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	SI

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la única Empresa **MARIA ANA CONSTRUCCIONES** en total.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

L. Limbart Oberhadstetter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.833

Mario Victoria Gonzalez

6. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

MARIA ANA CONSTRUCCIONES

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,00	169,35	75,60	3,18	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	1,00	0,01	0,01	0,31	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente - / Pasivo Corriente	- 19.800.000,00	2.561.971.068,00	2.909.415.352,00	317,13	CUMPLE

7. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la Empresa **MARIA ANA CONSTRUCCIONES** en el total.

8. Cuadro de Precios Adjudicados

ITEM	TRABAJOS	CANT.	P. Unitario	Total
1	Cartel de obra	1	1.787.858	1.787.858
2	Demolición	2	2.960.375	5.920.750
3	Retiro de escombro	1	3.916.000	3.916.000
4	Relleno y compactación	30	83.765	2.512.950
5	Excavación	30	44.660	1.339.800
6	Viga de fundación de Ho.Ao.(0,60x1,00x8,30)X2	19	2.366.942	44.971.898
7	Viga de Terminación muro (1,00x0,40x8,30)x2	13	2.366.942	30.770.246
8	Pilares de Ho.Ao.(0,30X1,00X2,00)X4	5	2.228.837	11.144.185
9	Vigas transversales de Ho.Ao.(0,30X0,60X6,00)X6	13	2.366.942	30.770.246
10	Losa de Ho.Ao. (6,00x9,30x0,22)	25	2.366.942	59.173.550
11	Piso de Ho.Ao. Lecho (4,00x8,30x0,15)	66	162.756	10.741.896
12	Muro de Piedra bruta colocada (1,00x2,00x8,30)x2	60	500.088	30.005.280

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. N° 33.952

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. N° 1.833

María Victoria Gonzalez

13	Muro de encausamiento en el puntillon de entrada de agua (0,60 x 24 ml.)	40	500.088	20.003.520
14	Baranda metálica de caño de 3", caño galvanizado.	24	249.013	5.976.312
15	Terminación con pavimento tipo asfalto de 80 kg. x m2., con cordones perimetrales.	120	77.275	9.273.000
16	Limpieza final	1	2.131.250	2.131.250
	SUBTOTAL			**270.438.741**

9. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación por Excepción Nº 03/16 "Demolición y Construcción de Puente ubicado sobre la calle Bernardino Caballero y José Asunción Flores del barrio Remansito" a la Empresa:

- **MARIA ANA CONSTRUCCIONES** en el total, por la suma de Gs. **270.438.741** (Guaraníes Doscientos setenta millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y uno), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.833

Maria Victoria Gonzalez